PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 1 -

Asunción, julio de 2025

VISTO: *El Memorándum UEP/FEEI N.º 078/2025, por el la cual la Unidad Ejecutora del Proyecto – FEEI, eleva a la Máxima Autoridad Institucional, un informe de necesidad respecto a la contratación de profesionales que prestarán servicios en el marco del referido proyecto, detallando las vacancias, perfiles requeridos, Términos de Referencia (TDR), matrices de evaluación y demás documentos, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución MITIC N.º 332/2021 y en concordancia con el Plan de Contratación aprobado por Resolución MITIC N.º 222/2025; el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-003493, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 6207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter en el ámbito de sus atribuciones, es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del ministerio”. ----------*

Que, el Artículo 190 de la “Guía de Normas y Procesos del PGN 2025”, Anexo A del Decreto Nº 3248/2025 dispone que “Las contrataciones de técnicos, especialistas, consultores y demás personas contratadas para apoyo y asistencia, gestionados por las Unidades Ejecutoras de Proyectos o que formarán parte de la estructura de apoyo del Consejo de Administración del FEEI, para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), estarán exceptuados de lo previsto en los incisos b), f) y g) del numeral 1 del artículo anterior. El Consejo de Administración del FEEI emitirá su reglamento y políticas de contratación que deberán ser cumplidos por los Organismos y Entidades ejecutores, preservando los principios de probidad, igualdad, concurrencia y transparencia.”.----------

Que, a través de la Resolución CAFEEI N° 02 del 16 de abril de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) aprueba el Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”, presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y encarga su ejecución al mismo.----------

Que, por Resolución MITIC N° 237/2020, se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, así como su estructura orgánica, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

las disposiciones establecidas por el ente financiador del proyecto, Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).----------

Que, la Resolución CAFEEI Nº 10 de fecha 8 de junio del 2021, “POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE TÉCNICOS, ESPECIALISTAS O CONSULTORES PARA PROGRAMAS O PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI) DEL FEEI O DE SU ESTRUCTURA DE APOYO”, en su Artículo 7° dispone: “Todas la contrataciones de personal realizadas con cargo a recursos adjudicados al Programa o Proyecto por el FEEI deberán, necesariamente, estar contempladas en el Plan que ha sido puesto a conocimiento previo del Consejo de Administración”.----------

Que, por Resolución MITIC N° 527/2024, se modifica la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 332/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, se aprueba el Reglamento para contratación y renovación de contratos de personal que prestará servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay y se dispone su implementación.---

Que por Resolución MITIC Nº 222/2025, se aprueba el Plan de Contratación de Personal que prestará servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”.----------

Que, el Artículo 17 del Reglamento aprobado por el MITIC establece que “La resolución de la MAI que autorice la contratación deberá contener, al menos, cuanto sigue: a) La autorización para la realización del procedimiento de contratación.- b) La aprobación de los términos de referencia, los perfiles y matrices de evaluación, así como la remuneración prevista.- c) La definición de los medios masivos de difusión que serán utilizados para dar publicidad a la convocatoria, así como el plazo de difusión. Esto podrá incluir la determinación de otros medios de comunicación o plataformas para la publicación de la convocatoria, además de la página web institucional” y que “La resolución de la MAI que autorice la contratación deberá ser comunicada al CAFEEI”.----------

Que por actuación de fecha 10 de julio de 2025, la Dirección General de Talento Humano eleva el referido expediente a consideración de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) para la emisión de la correspondiente resolución.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 3 -

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el proceso de contratación de personal para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", para la cobertura de las siguientes vacancias:*

N°	Denominación del puesto	Cantidad de vacancias
1	Especialista en Recursos TIC	1
2	Especialista en Habilidades TIC	1
3	Especialista en Infraestructura	1
4	Especialista Técnico en Planificación	1
5	Profesional Técnico Junior	3

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *los términos de referencia, perfiles y remuneración prevista para los puestos individualizados en el Artículo precedente que se detallan en el* ***Anexo I*** *de la presente resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Encomendar*** *a la Dirección General de Talento Humano la realización de la convocatoria para la contratación del personal individualizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, en la forma y condiciones previstas en el reglamento aprobado por Resolución MITIC Nº 332/2021 y el reglamento aprobado por Resolución CAFEEI Nº 10/2021 de fecha 8 de junio del 2021.----------*

Artículo 4º.- ***Disponer*** *que la publicación de la convocatoria para la contratación del personal individualizado en el Artículo 1º de la presente Resolución se realice durante siete (7) días calendario, a través de la página web y redes sociales de la institución.----------*

Artículo 5º.- ***Encomendar*** *a la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay" la recepción de las postulaciones para la contratación del personal individualizado en el Artículo 1º de la presente Resolución, en la forma y condiciones previstas en el reglamento aprobado por Resolución MITIC Nº 332/2021 y el reglamento aprobado por Resolución CAFEEI Nº 10/2021 de fecha 8 de junio del 2021.-------*

Artículo 6º.- ***Disponer*** *que las Comisiones de Selección que tendrán a su cargo la evaluación de postulantes en el marco del procedimiento de contratación del personal individualizado en el Artículo 1º, quedarán conformadas como se detalla en el* ***Anexo II*** *de la presente Resolución.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

Artículo 7º.- ***Encargar*** *a la Unidad Ejecutora del Proyecto (FEEI) la comunicación de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, órgano auxiliar del Consejo de Administración del FEEI, para los fines pertinentes.----------*

Artículo 8º.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 9º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Firmado digitalmente por MARIA CONCEPCION RIVAS LAGUARDIA
Fecha: 2025.07.18 11:55:07 -03'00'
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.07.18 09:06:23 -03'00'
Ministro

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 5 -

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”

ESPECIALISTA EN RECURSOS TIC PARA LA UEP/FEEI

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2016 – 2020 y en la prioridad que el Gobierno Nacional da al desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra desarrollando el programa “Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay”, que propone un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asume la responsabilidad de colaborar en este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: “El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías”.

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), se aprueba el proyecto “Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay” (Proyecto), el cual busca brindar una mayor penetración de banda ancha y conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Posteriormente, mediante la Resolución N° 24 del 30 de diciembre de 2023 del CAFEEI, "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"*, se generan nuevas necesidades para cumplir los objetivos.

Finalmente, por Resolución N° 15 del 10 de diciembre de 2024 del CAFEEI, ""*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"* se incorpora un nuevo componente para la implementación de Laboratorios TIC.

II. VACANCIAS: 1 (una)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar como contraparte técnica al equipo implementador desde el diseño del modelo y metodología, hasta la implementación y seguimiento en el funcionamiento de los Laboratorios TIC en 200 instituciones educativas del nivel medio, donde se instalarán componentes tecnológicos, utilizando metodologías que permitan desarrollar el pensamiento computacional, constructivismo, construccionismo, desarrollo de proyectos multidisciplinarios y trabajos colaborativos. Supervisar el funcionamiento técnico de los componentes de los Laboratorios TIC, tanto en hardware como en software, garantizando la respuesta a las necesidades de los programas.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con un profesional, con la formación y experiencia requeridas, que apoye a la implementación tecnológica de los Laboratorios TIC. El apoyo va desde el acompañamiento al equipo implementador de los Laboratorios TIC, para las fases de diseño e implementación; apoyo en las capacitaciones de los formadores y facilitadores de Laboratorios TIC, y la supervisión sobre el funcionamiento de los Laboratorios TIC. Así como identificar soluciones tecnológicas emergentes, vinculadas a los componentes tecnológicos de los Laboratorios TIC, tanto en hardware como en software.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR, pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

1. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto, validado con la Coordinación Técnica de la UEP.
2. Asegurar el correcto funcionamiento de los componentes tecnológicos en los Laboratorios TIC, a través de revisiones periódicas.
3. Brindar soporte técnico a los facilitadores y usuarios y asegurarse que se cumplan los protocolos de seguridad durante el uso de los componentes tecnológicos.
4. Verificar que los facilitadores y usuarios cumplan con los protocolos de seguridad durante el uso de los componentes tecnológicos a través del equipo implementador del Modelo y Metodología en Laboratorios TIC.
5. Buscar e identificar tecnologías emergentes (nuevas versiones de software CAD/CAM, soluciones de robótica, plataformas de IoT, etc.) que fortalezcan el perfil profesionalizante de los programas.
6. Analizar, monitorear y evaluar la incorporación de tecnologías para el desarrollo de los proyectos a ser implementados por los estudiantes en los Laboratorios TIC, preparando informes técnicos y recomendaciones.
7. Ajustar la disponibilidad y capacidades de los equipos según las necesidades pedagógicas o profesionales detectadas por la contraparte educativa.
8. Diseñar, junto con el Especialista en habilidades TIC, perfil pedagógico, las buenas prácticas de uso (protocolos) para que el equipo ejecutivo mantenga orden y seguridad en el día a día.
9. Formar parte de los comités de evaluación de los procesos de adquisiciones del proyecto.
10. Realizar las actividades del proyecto a nivel operativo bajo los lineamientos establecidos en el documento del proyecto y todas las normas vigentes que guardan relación con la operatividad del área de su competencia.
11. Generar informes o reportes que describan el estado de las actividades, incidencias relevantes y propuestas de mejora continua.
12. Presentar Informes Mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.
13. Integrar equipos de trabajo, conforme requerimientos.
14. Cualquier otra actividad dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Coordinación Técnica de la UEP.
15. Presentar del Informe Final al cierre del contrato que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VI. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia y en otros instrumentos que rigen la ejecución del proyecto. En particular, se espera lo siguiente:

1. Un plan de trabajo detallado que incorpore un cronograma de actividades, especificadas en el TDR y las indicadas y por la Coordinación Técnica de la UEP.
2. Presentación de Informes, con la periodicidad requerida, sobre las actividades y resultados alcanzados. El reporte, debe incluir posibles inconvenientes que se detecten en la ejecución de las actividades que le son asignadas. Esto, sin perjuicio de presentar otros informes cuando le sea requerido.
3. Un informe final ejecutivo de las actividades realizadas, propuestas y resultados alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones, que debe ser presentado al cierre del contrato.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos mínimos	**Requisitos ideales**
Formación académica	Título académico a nivel de grado en Ingeniería/Licenciatura en electrónica, Informática, Telecomunicaciones o afines.	Maestrías o Especializaciones en el área de electrónica, Informática, Telecomunicaciones o afines
Eventos de capacitación	Se valorará la formación formal y/o certificada con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas cronológicas en tecnologías emergentes y disciplinas aplicadas tales como Inteligencia Artificial (aprendizaje automático, redes neuronales, visión por computador), robótica (controladores embebidos, sistemas mecatrónicos, actuadores y sensores), electrónica (analógica y digital, diseño de PCBs, microcontroladores como Arduino o ESP32), lenguajes de modelado (Modelado 3D con herramientas como SolidWorks o Fusion 360, modelado computacional en MATLAB/Simulink), así como en metodologías educativas STEAM con integración de tecnologías digitales. La formación deberá estar directamente vinculada a las competencias técnicas requeridas para el desempeño del cargo, según lo dispuesto en la matriz de evaluación.	
Experiencia general	Experiencia laboral de al menos **5 (cinco) años** en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a la matriz de evaluación.	Experiencia laboral de **8 (ocho) años** en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a la matriz de evaluación.

Continuación	Requisitos mínimos	Requisitos ideales
Experiencia profesional específica	Se requiere una experiencia profesional específica mínima de **4 (cuatro)** años labores relacionadas en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), particularmente en funciones vinculadas al soporte técnico y/o informático (incluyendo administración de infraestructura TI, redes, seguridad, virtualización, sistemas operativos y servicios en la nube), así como metodologías educativas STEAM con integración de tecnologías digitales , coordinación y gestión de proyectos de inversión en el sector TIC. La experiencia debe incluir el uso de metodologías de gestión de proyectos (como Scrum o PRINCE2) y conocimientos técnicos aplicados a la formulación, evaluación o implementación de iniciativas tecnológicas financiadas con recursos estatales.	Se requiere una experiencia profesional específica mínima de **7 (siete)** años en roles de consultoría especializada en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), particularmente en funciones vinculadas al soporte técnico y/o informático (incluyendo administración de infraestructura TI, redes, seguridad, virtualización, sistemas operativos y servicios en la nube), así como metodologías educativas STEAM con integración de tecnologías digitales, coordinación y gestión de proyectos de inversión en el sector TIC. La experiencia debe incluir el uso de metodologías de gestión de proyectos (como Scrum o PRINCE2) y conocimientos técnicos aplicados a la formulación, evaluación o implementación de iniciativas tecnológicas financiadas con recursos estatales.

VIII. OTROS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y COMPETENCIAS.

Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano. Deseable comunicación oral en guaraní.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas de ofimática, herramientas de gestión de proyectos e indicadores, así como otras herramientas tecnológicas que se utilizan para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito educativo

Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

IX. ENTREVISTA

Posterior a la evaluación documental de los aspectos de experiencia laboral y acreditación académica, el/la postulante que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto, será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

X. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACIÓN

Plazo: El plazo de la consultoría será desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2025. El contrato podrá ser renovado, según acuerdo entre las partes, previa evaluación de desempeño y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Tipo de contratación: Consultoría individual a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto *"Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay",* o donde la Coordinación General indique.

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas en sitios distintos al mencionado.

XI. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El/La profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

a) INFORMES

El/La profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar los siguientes informes:

1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.

2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

XIII. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: Gs. 16.321.965 (guaraníes diez y seis millones trescientos veintiún mil novecientos sesenta y cinco) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 12 -

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"

ESPECIALISTA EN HABILIDADES TIC PARA LA UEP/FEEI

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2016 – 2020 y en la prioridad que el Gobierno Nacional da al desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra desarrollando el programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay", que propone un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asume la responsabilidad de colaborar en este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: "El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías".

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), se aprueba el proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay" (Proyecto), el cual busca brindar una mayor penetración de banda ancha y conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Asimismo, por medio de la Resolución N° 24 del 30 de diciembre de 2023 del CAFEEI, "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"*, se generan nuevas necesidades para cumplir los objetivos.

Finalmente, por Resolución N° 15 del 10 de diciembre de 2024 del CAFEEI, ""*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"* se incorpora un nuevo componente para la implementación de Laboratorios TIC.

II. VACANCIA: 1 (una)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Acompañar, apoyar y supervisar las tareas desarrolladas por el equipo implementador del modelo y metodología de Laboratorios TIC en 200 instituciones educativas del nivel medio, desde el diseño del modelo y metodología, hasta la implementación y seguimiento en el funcionamiento de los Laboratorios TIC, donde se instalarán componentes tecnológicos, utilizando metodologías que permitan desarrollar el pensamiento computacional, constructivismo, construccionismo, desarrollo de proyectos multidisciplinarios, trabajos colaborativos.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con un profesional, con la formación y experiencia requeridas, apoye a la implementación de los Laboratorios TIC. El apoyo va desde el acompañamiento al equipo implementador de los Laboratorios TIC, quienes realizarán el diseño del modelo y metodología a ser utilizados, el acompañamiento en las capacitaciones de los formadores y facilitadores de Laboratorios TIC, supervisión sobre el funcionamiento de los Laboratorios TIC, verificando la buena implementación del modelo en las instituciones educativas beneficiadas, monitoreo y acompañamiento a las mediciones del proyecto.

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que tenga que realizar otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR, pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

1. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto, validado con la Coordinación Técnica de la UEP.
2. 2. Participar del co-diseño con el equipo consultor del diseño del Modelo y Metodología en Laboratorios TIC, sobre el uso de metodologías activas (aprendizaje "hands-on" u otras).
3. Apoyar el proceso de co-creación de materiales y experiencias formativas con un enfoque extracurricular y profesionalizante.
4. Apoyar en el relevamiento para verificar las condiciones edilicias, técnicas, según cronograma y especificaciones establecidas por la Coordinación Técnica del Proyecto.
5. Participar en la capacitación a formadores y facilitadores, actividades realizadas por el equipo consultor responsable del diseño del Modelo y Metodología en Laboratorios TIC.
6. Elaborar informes que incluyan el seguimiento del desempeño de los formadores y facilitadores que implementan las actividades en los Laboratorios TIC, verificando que sigan lineamientos pedagógicos, buenas prácticas y normas de seguridad.
7. Mantener comunicación constante con el equipo consultor responsable del diseño del Modelo y Metodología en Laboratorios TIC para identificar desafíos, posibles mejoras y necesidades de capacitación puntual.
8. Evaluar el avance de los proyectos y la participación de los facilitadores y usuarios, levantando hallazgos y recomendaciones para el equipo ejecutor.
9. Formar parte de los comités de evaluación de los procesos de adquisiciones del proyecto.
10. Generar informes o reportes que describan el estado de las actividades, incidencias relevantes y propuestas de mejora continua, orientadas a la resolución de situaciones que afecten la calidad de la experiencia formativa (conflictos, organización del espacio, etc.).
11. Trabajar con el Especialista en Recursos TIC, para asegurar la disponibilidad de equipos, herramientas tecnológicas (software y hardware), protocolos de seguridad y mejoras que repercutan en el acompañamiento pedagógico.
12. Realizar las actividades del proyecto a nivel operativo bajo los lineamientos establecidos en el documento del proyecto y todas las normas vigentes que guardan relación con la operatividad del área de su competencia.
13. Integrar equipos de trabajo, conforme requerimientos.
14. Cualquier otra actividad dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Coordinación Técnica de la UEP.
15. Presentar Informes Mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.
16. Presentar un Informe Final al cierre del contrato que presente los resultados logrados según lo establecido en este TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VI. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia y en otros instrumentos que rigen la ejecución del proyecto. En particular, se espera lo siguiente:

1. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto, validado con la Coordinación Técnica de la UEP.
2. Presentación de Informes, con la periodicidad requerida, sobre las actividades y resultados alcanzados. El reporte, debe incluir posibles inconvenientes que se detecten en la ejecución de las actividades que le son asignadas. Esto, sin perjuicio de presentar otros informes cuando le sea requerido.
3. Un informe final ejecutivo de las actividades realizadas, propuestas y resultados alcanzados, las restricciones presentadas y las recomendaciones, que debe ser presentado al cierre del contrato.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos mínimos	**Requisitos ideales**
Formación académica	Título académico a nivel de grado en Psicología, Pedagogía, Trabajo Social, Ciencias de la Educación o afines.	Maestrías o Especializaciones en áreas de Educación, Psicología, Metodologías de aprendizaje activo (ABP, STEAM, u otras), Tecnología e Innovación Educativa o afines.
Eventos de capacitación	Se valorará la formación acreditada, con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas cronológicas, que promueva el desarrollo de competencias docentes para diseñar experiencias educativas activas, inclusivas y contextualizadas, integrando tecnologías emergentes de forma pertinente al currículo escolar. Esta formación deberá enfocarse en el uso pedagógico de herramientas como la Inteligencia Artificial, la robótica educativa, la electrónica básica, los lenguajes de modelación y las metodologías STEAM, con énfasis en su aplicación didáctica para fomentar el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas en los estudiantes. La valoración se realizará conforme a los criterios definidos en la matriz de evaluación del perfil docente o técnico-pedagógico.	

Experiencia general	Experiencia laboral de al menos **5 (cinco) años** en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a la matriz de evaluación.	Experiencia laboral de **8 (ocho) años** en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a la matriz de evaluación.

Continuación	Requisitos mínimos	Requisitos ideales
Experiencia profesional específica	Se requiere experiencia profesional específica mínima de **4 (cuatro)** años en el diseño y desarrollo de recursos didácticos innovadores que integren Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como herramientas pedagógicas. Esta experiencia debe incluir la planificación e implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje mediadas por tecnologías digitales, tales como plataformas de aprendizaje virtual (LMS), recursos interactivos (p. ej., Genially, Canva, Kahoot), programación educativa (Scratch, Python educativo), así como el uso de dispositivos y kits tecnológicos (tablets, microcontroladores, realidad aumentada o virtual) para favorecer metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el pensamiento computacional, la gamificación o el enfoque STEAM.	Se requiere experiencia profesional específica mínima de **7 (siete)** años en el diseño y desarrollo de recursos didácticos innovadores que integren Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como herramientas pedagógicas. Esta experiencia debe incluir la planificación e implementación de estrategias de enseñanza-aprendizaje mediadas por tecnologías digitales, tales como plataformas de aprendizaje virtual (LMS), recursos interactivos (p. ej., Genially, Canva, Kahoot), programación educativa (Scratch, Python educativo), así como el uso de dispositivos y kits tecnológicos (tablets, microcontroladores, realidad aumentada o virtual) para favorecer metodologías activas como el aprendizaje basado en proyectos (ABP), el pensamiento computacional, la gamificación o el enfoque STEAM.

VIII. OTROS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y COMPETENCIAS.

Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano. Deseable comunicación oral en guaraní.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas de ofimática, herramientas de gestión de proyectos e indicadores, así como otras herramientas tecnológicas que se utilizan para facilitar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el ámbito educativo.

Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

IX. ENTREVISTA

Posterior a la evaluación documental de los aspectos de experiencia laboral y acreditación académica, el/la postulante que haya alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto, será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

X. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACIÓN

Plazo: El plazo de la consultoría será desde la firma del contrato, hasta 31 de diciembre del 2025. El contrato podrá ser renovado, según acuerdo entre las partes, previa evaluación de desempeño y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Tipo de contratación: Consultoría Individual a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el/la profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*", o donde la Coordinación General indique.

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas en sitios distintos al mencionado.

XI. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El/La profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

a) INFORMES

El/La profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar los siguientes informes:

1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.

2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

XII. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: Gs. 16.321.965 (guaraníes diez y seis millones trescientos veintiún mil novecientos sesenta y cinco) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 19 -

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"

ESPECIALISTA TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA UEP/FEEI

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2016 – 2020 y en la prioridad que el Gobierno Nacional da al desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra desarrollando el programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay", que propone un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asume la responsabilidad de colaborar en este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: "El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías".

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), se aprueba el proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay" (Proyecto), el cual busca brindar una mayor

penetración de banda ancha y conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Asimismo, por medio de la Resolución N° 24 del 30 de diciembre de 2023 del CAFEEI, "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"*, se generan nuevas necesidades para cumplir los objetivos.

Finalmente, por Resolución N° 15 del 10 de diciembre de 2024 del CAFEEI, ""*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"* se incorpora un nuevo componente para la implementación de Laboratorios TIC.

II. VACANCIAS: 1 (una)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Coordinar, en forma conjunta y articulada con el responsable de la coordinación técnica, así como también, con los demás miembros de la unidad ejecutora, las actividades que deben ser realizadas dentro del área de apoyo técnico de infraestructura para una adecuada y eficiente ejecución del proyecto.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con un profesional, con la formación y experiencia requeridas, que coadyuve en liderar las tareas diseño e implementación de actividades requeridas en el marco del proyecto, elaboración de especificaciones técnicas, fiscalización y, en general, procesamiento de documentos técnicos y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos por parte de los Contratistas.

V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El profesional deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que se requiera de él/ella la realización de otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

i. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto.

ii. Cumplir con el plan de trabajo establecido en tiempo y forma, el cual será monitoreado por el superior inmediato.

iii. Realizar las actividades del proyecto a nivel operativo bajo los lineamientos establecidos en el documento del proyecto y todas las normas vigentes que guardan relación con la operatividad del área de su competencia.

iv. Formar parte de los comités de evaluación en los procesos de adquisiciones y elaborar los informes correspondientes, validando la calidad de los bienes y servicios seleccionados con base en lo solicitado.

v. Estimar tiempos de respuesta y resolución de problemas por parte de los proveedores.

vi. Monitorear el avance de los entregables de los proveedores, las firmas consultoras y consultores individuales contratados para la implementación de la infraestructura tecnológica en el proyecto.

vii. Preparar y remitir los reportes de avance físico e información requerida por coordinación técnica y por la coordinación general de la Unidad Ejecutora del Proyecto, en área de su competencia.

viii. Gestionar, coordinar y realizar visitas a los establecimientos educativos beneficiados con el alcance del proyecto distribuidos en todo el país, a fin de corroborar la correcta implementación de los equipamientos adquiridos y trabajos contratados.

ix. Dar recepción a los entregables de las adquisiciones realizadas y garantizar la verificación conforme a lo establecido por el MITIC, dentro del área de sus competencias.

x. Mantener un registro detallado del avance de las ejecuciones del proyecto dentro del ámbito de su competencia.

xi. Colaborar con los Especialistas de la UEP del proyecto para la elaboración y actualización de la Matriz de Resultados (MdR), del Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA), Plan Financiero Multianual (PFM) y la Gestión de Riesgos (GRP).

xii. Acompañar las actividades interinstitucionales e intrainstitucionales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

xiii. Llevar un registro organizado de los documentos (minutas e informes) de las reuniones interinstitucionales e intrainstitucionales mantenidas, para conocimiento de la Coordinación Técnica.

xiv. Asesorar en el diseño, implementación, soporte y mantenimiento de la red de telecomunicaciones.

xv. Capacitar a clientes internos en temas del área de su competencia.

xvi. Monitorear la instalación y proponer soluciones en cuanto componentes de Soporte de Infraestructura de TI o adaptarla a nuevas condiciones de servicios externos minimizando riesgos para la seguridad y continuidad del servicio en las instituciones educativas.

xvii. Participar en reuniones, talleres, seminarios, u otras actividades, conforme requerimientos.

xviii. Presentar informes de avance del proyecto y apoyar en la elaboración de los insumos para la rendición de cuentas públicas del proyecto.

xix. Cualquier otra actividad dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Coordinación General de la UEP, a través de su superior directo.

xx. Presentación de informes mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.

xxi. Presentación del informe final al cierre del contrato que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VI. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia y en otros instrumentos que rigen la ejecución del proyecto. En particular, se espera lo siguiente:

1. Logro del objetivo de la consultoría ejecutando todas las actividades especificadas en estos TDR, en el Plan de Trabajo y las indicadas por la coordinación general del proyecto.
2. Reporte, en debida y oportuna forma, de los inconvenientes que detecte en la ejecución de las actividades que le son asignadas.
3. Presentación de informes, con la periodicidad requerida, sobre las actividades y resultados alcanzados. Esto, sin perjuicio de presentar otros informes cuando le sea requerido.
4. Presentación de un informe final al cierre del contrato que detalle los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos mínimos (excluyente)	**Requisitos ideales**
Formación académica	Título académico a nivel de grado en Ingeniería electrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ciencias Informáticas, Ciencias de la Computación. Requisito Excluyente.	Maestrías, Especializaciones, en: Gestión de Proyectos (PMI®, Enfoques Ágiles y/o similar) Planificación y Gestión Estratégica.
Eventos de capacitación	Se valorarán los cursos-realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas en temas vinculados a las necesidades del puesto en la forma establecida en la matriz de evaluación.	
Experiencia general	Experiencia laboral de, al menos, **5 (cinco) años**, en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a matriz de evaluación.	Experiencia laboral de **7 (siete) años** en instituciones públicas y/o privadas.
Experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de, al menos, **3 (tres) años** en Planificación y Monitoreo de proyectos, proyectos de transformación digital tecnologías de información y comunicación o de innovación, en administración de contratos, gestión de contratos, en el sector público y/o privado y otras funciones o trabajos afines a los requeridos.	Experiencia profesional específica de, al menos, **5 (cinco) años** en Planificación y Monitoreo de proyectos, proyectos de Transformación digital, tecnologías de información y comunicación o de innovación, gestión de contratos, en el sector público y/o privado y otras funciones o trabajos afines a los requeridos.

<u>Otros conocimientos, destrezas y competencias</u>

Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas MS Office estándar.

Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

VIII. ENTREVISTA

Posterior al juzgamiento de los aspectos de experiencia laboral y formación académica, el postulante que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

IX. INFORMES

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar un ejemplar de los siguientes informes, con firma electrónica:

1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.
2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.
3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

X. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACION

Plazo: El plazo del contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato podrá ser renovado, según acuerdo entre las partes, previa evaluación de desempeño y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Tipo de contratación: a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas en sitios distintos al mencionado.

XI. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto “*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*”.

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados.

XII. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: Gs. 14.026.689 (guaraníes catorce millones veintiséis mil seiscientos ochenta y nueve) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.

La duración del contrato es desde la firma de este y hasta diciembre del año 2025. El contrato podrá ser renovado, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable, según las necesidades del proyecto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"

ESPECIALISTA TECNICO EN PLANIFICACIÓN – UEP/FEEI

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2016 – 2020 y en la prioridad que el Gobierno Nacional da al desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra desarrollando el programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay", que propone un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asume la responsabilidad de colaborar en este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: "El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías".

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), se aprueba el proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la

Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay" (Proyecto), el cual busca brindar una mayor penetración de banda ancha y conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Asimismo, por medio de la Resolución N° 24 del 30 de diciembre de 2023 del CAFEEI, "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"*, se generan nuevas necesidades para cumplir los objetivos.

Finalmente, por Resolución N° 15 del 10 de diciembre de 2024 del CAFEEI, ""*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"* se incorpora un nuevo componente para la implementación de Laboratorios TIC.

II. VACANCIAS: 1 (una)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

Coordinar y articular, juntamente con el responsable de la coordinación técnica, así como también, con los demás miembros de la UEP, la gestión de los procesos de apoyo en planificación, seguimiento, monitoreo y control técnico a nivel de infraestructura y conectividad que permitan la adecuada ejecución del proyecto, a fin de facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con un profesional, con la formación y experiencia requeridas, que coadyuve en la planificación técnica de las actividades requeridas en el marco del proyecto, elaboración de especificaciones técnicas, fiscalización y, en general, procesamiento de documentos técnicos y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos por parte de los Contratistas.

V. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El consultor deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que tengan que realizar otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR, pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

i. Realizar las actividades del proyecto a nivel operativo bajo los lineamientos establecidos en el documento del proyecto y todas las normas vigentes que guardan relación con la operatividad del área de su competencia.

ii. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto hasta su finalización, validado con la coordinación técnica de la UEP.

iii. Encargarse del fiel cumplimiento del plan de trabajo establecido en tiempo y forma, el cual será monitoreado por el superior inmediato.

iv. Conducir el proceso de diseño, dimensionamiento e implantación de un modelo de arquitectura de infraestructura tecnológica y del equipamiento que requieren los sistemas de información y comunicaciones del proyecto hasta su finalización.

v. Preparar la documentación técnica necesaria, especificaciones técnicas para compra de bienes y servicios, TDR de las contrataciones, y acompañar los procesos de adquisiciones relacionados con la implementación de la infraestructura que requieren los sistemas de información y comunicaciones del proyecto, en coordinación con el especialista del área de contrataciones de la UEP.

vi. Participar en los procesos de evaluación de ofertas y elaborar los informes correspondientes, cuando sea requerido, validando la calidad de los bienes y servicios seleccionados con base en lo solicitado.

vii. Gestionar, coordinar y realizar visitas a los establecimientos educativos beneficiados con el alcance del proyecto distribuidos en todo el país a fin de corroborar la correcta implementación de los equipamientos adquiridos y trabajos contratados.

viii. Colaborar con los Especialistas de la UEP del proyecto para la elaboración y actualización de la Matriz de Resultados (MdR), del Plan de Ejecución del Programa (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA), Plan Financiero Multianual (PFM) y la Gestión de Riesgos (GRP) hasta la culminación del proyecto.

ix. Colaborar en las gestiones, documentaciones y procesos necesarios para las actividades que contemplen el cierre del proyecto para la culminación exitosa del mismo.

x. Acompañar las actividades interinstitucionales e intra institucionales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

xi. Realizar un registro organizado de las reuniones interinstitucionales e intra institucionales (minutas e informes) mantenidas para la coordinación técnica del proyecto.

xii. Colaborar en el diagnóstico y elaboración de cronogramas de tareas y trabajos, que incluya el diseño, implementación, soporte y mantenimiento de la red de telecomunicaciones hasta la culminación del proyecto.

xiii. Generar reportes de productividad, de seguimiento y de estado de sus actividades.

xiv. Ejecutar las acciones acordadas conjuntamente con el coordinador técnico.

xv. Integrar equipos de trabajo, conforme requerimientos.

xvi. Participar en reuniones, talleres, seminarios, u otras actividades, conforme requerimientos.

xvii. Apoyar y acompañar los talleres u otros eventos que den cuenta de la ejecución periódica del proyecto.

xviii. Elaborar informes de avances y otros documentos que le sean solicitado con relación al proyecto.

xix. Cualquier otra actividad y tareas inherentes dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Coordinación Técnica de la UEP.

VI. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS

Los resultados esperados de la consultoría corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia. Así como también, los siguientes aspectos en particular:

1. Lograr el objetivo de la consultoría ejecutando las actividades especificadas en el presente TDR, en el Plan de Trabajo y las indicadas por la coordinación técnica del Proyecto.
2. Reporte, en debida y oportuna forma, de los inconvenientes que detecte en la ejecución actividades que le son asignadas.
3. Presentación de Informes Mensuales o con la periodicidad requerida, sobre las actividades y resultados alcanzados.
4. Presentación del Informe Final al cierre del contrato que presente los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos Mínimos	**Requisitos Ideales**
Formación académica	Título académico a nivel de grado en Ingeniería/Licenciatura en Electrónica, Informática, Telecomunicaciones o afines.	Maestrías y/o Especializaciones, en Gestión de Proyectos (PMI® y Enfoques Ágiles) y/o Planificación y Gestión Estratégica.
Eventos de Capacitación	Se valorarán los cursos realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas en temas vinculados a las necesidades del puesto en la forma establecida en la matriz de evaluación.	

Experiencia General	Experiencia laboral de al menos **5 (cinco) años** en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a la matriz de evaluación.	Experiencia laboral de **8 (ocho) años** en instituciones públicas y/o privadas.
Experiencia Profesional Específica	Experiencia profesional específica de al menos **3 (tres) años** en ejecución de proyectos en el sector público y/o privado.	Experiencia profesional específica de al menos **5 (cinco) años** ejecución de proyectos, en el sector público y/o privado.

VIII. OTROS CONOCIMIENTOS, DESTREZAS Y COMPETENCIAS.

Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas MS Office estándar.

Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

IX. ENTREVISTA

Posterior a la evaluación documental de los aspectos de experiencia laboral y acreditación académica, el postulante que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

X. INFORMES

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar un ejemplar de los siguientes informes, con firma electrónica:

1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.
2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

XI. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACION

Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría será desde la firma del contrato hasta diciembre del año 2025. El contrato podrá ser renovado, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa aplicable, según las necesidades del proyecto.

Tipo de contratación: Consultoría individual a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay".

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas relacionadas al relevamiento para diseño y planificación, así como fiscalización, de las implementaciones alrededor del territorio nacional.

XII. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado IX. Informes.

XIII. FORMA DE PAGO

El monto del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: G. 15.546.163 (guaraníes quince millones quinientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y tres) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

- 32 -

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"

PROFESIONAL TÉCNICO JUNIOR

I. ANTECEDENTES

Este proyecto forma parte de una iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Telecomunicaciones 2016 – 2020 y en la prioridad que el Gobierno Nacional da al desarrollo de la conectividad a nivel país para reducir la brecha digital y asegurar la incorporación de las TIC en el sistema educativo nacional, lo que permitirá el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya. Dichas tecnologías se consideran herramientas con las que se busca contribuir a la mejora de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones educativas.

El Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra desarrollando el programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en establecimientos educativos y unidades de gestión en Paraguay", que propone un plan a gran escala para la incorporación y aprovechamiento masivo de las TIC dentro de las actividades propias de su ámbito (procesos de enseñanza – aprendizaje y gestión administrativa).

En este contexto el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), asume la responsabilidad de colaborar en este programa para conectar los establecimientos restantes del sector oficial mientras que, al mismo tiempo, trabaja en coordinación con el MEC para redefinir la solución tecnológica más adecuada para el proyecto, en el marco de la Ley 6207/2018, que en su artículo 2 establece: "El Ministerio es un órgano del Poder Ejecutivo, de derecho público. Se constituye en la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector Público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo tanto en su aspecto social como educativo para la inclusión, apropiación e innovación en la creación, uso e implementación de las tecnologías".

Por medio de la Resolución N° 02 del 16 de abril de 2020 del Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), se aprueba el proyecto "Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay" (Proyecto), el cual busca brindar una mayor

penetración de banda ancha y conectividad a instituciones educativas, esperándose que ello permita el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa en el Paraguay y se encarga su ejecución al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Asimismo, por medio de la Resolución N° 24 del 30 de diciembre de 2023 del CAFEEI, "*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"*, se generan nuevas necesidades para cumplir los objetivos.

Finalmente, por Resolución N° 15 del 10 de diciembre de 2024 del CAFEEI, ""*POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO 'CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"* se incorpora un nuevo componente para la implementación de Laboratorios TIC.

II. VACANCIAS: 3 (tres)

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Apoyar las gestiones de la Coordinación Técnica, así como también, a los demás miembros de la Unidad Ejecutora del Proyecto en los procesos técnicos y administrativos que permitan la adecuada ejecución del Proyecto, trabajando en forma coordinada y articulada.

IV. ALCANCE

El proyecto requiere contar con profesionales, con la formación y experiencia requeridas, que coadyuve en la implementación de actividades requeridas en el marco del proyecto, elaboración de especificaciones técnicas, fiscalización y, en general, procesamiento de documentos técnicos y verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos por parte de los Contratistas.

V. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

El profesional deberá realizar las actividades que se indican a continuación. El listado que sigue deberá considerarse indicativo y no limitativo, es decir, no se excluye la posibilidad de que se requiera de él/ella la realización de otras actividades, vinculadas al rol requerido, no contempladas en los presentes TDR pero que se consideren necesarias para lograr el cumplimiento del objetivo propuesto.

i. Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas.

ii. Acompañar los procesos de planificación de actividades relacionadas al proyecto.

iii. Colaborar en el proceso de diseño, análisis y redacción de especificaciones técnicas para el desarrollo de los componentes previstos en el proyecto.

iv. Apoyo en la fiscalización durante la implementación del proyecto.

v. Apoyo en el procesamiento de documentos técnicos generados por los diversos contratos del proyecto.

vi. Realizar un registro organizado de las reuniones interinstitucionales e intrainstitucionales (minutas e informes) de las reuniones en las que participe.

vii. Será responsabilidad del profesional, el cumplimiento del objetivo general de este puesto, incluyendo otras actividades no descriptas en los presentes Términos de Referencia que estén orientadas al logro de dicho objetivo y que sean definidas por su Supervisor.

viii. Preparar informes para la UEP y el MITIC, según sea requerido.

ix. Realizar las actividades del proyecto a nivel operativo bajo los lineamientos establecidos en el documento del proyecto y todas las normas vigentes que guardan relación con la operatividad del área de su competencia de los procesos de adquisiciones del proyecto.

x. Preparar y remitir los reportes de avance físico e información requerida por Coordinación Técnica, en área de su competencia.

xi. Gestionar, coordinar y realizar visitas a los establecimientos educativos beneficiados con el alcance del proyecto distribuidos en todo el país, a fin de corroborar la correcta implementación de los equipamientos adquiridos y trabajos contratados.

xii. Acompañar las actividades interinstitucionales e intrainstitucionales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto.

xiii. Monitorear la instalación y proponer soluciones en cuanto componentes de Soporte de Infraestructura de TI o adaptarla a nuevas condiciones de servicios externos minimizando riesgos para la seguridad y continuidad del servicio en las instituciones educativas.

xiv. Participar en reuniones, talleres, seminarios, u otras actividades, conforme requerimientos.

xv. Cualquier otra actividad dentro del área de su especialidad que le sea solicitada por la Coordinación Técnica de la UEP.

xvi. Presentación de Informes Mensuales sobre las actividades y resultados alcanzados.

xvii. Presentar Informe Final al cierre del contrato detallando los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VI. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados corresponden al logro de la totalidad de los objetivos y alcance de la consultoría, mencionados en los presentes términos de referencia y en otros instrumentos que rigen la ejecución del proyecto. En particular, se espera lo siguiente:

1. Logro del objetivo de la consultoría ejecutando todas las actividades especificadas en estos TDR, en el Plan de Trabajo y las indicadas por la coordinación general del proyecto.
2. Reporte, en debida y oportuna forma, de los inconvenientes que detecte en la ejecución de las actividades que le son asignadas.
3. Presentación de Informes, con la periodicidad requerida, sobre las actividades y resultados alcanzados. Esto, sin perjuicio de presentar otros informes cuando le sea requerido.
4. Presentación de un Informe Final al cierre del contrato que detalle los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

VII. PERFIL DEL CONSULTOR

	Requisitos mínimos (excluyente)	**Requisitos Ideales**
Formación académica	Título académico a nivel de grado en Ingeniería electrónica, Ingeniería Informática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ciencias Informáticas, Ciencias de la Computación. Requisito Excluyente.	Maestrías, Especializaciones, se valorará la formación adicional certificada o de posgrado, en áreas como: TIC, Ciencias de Datos, I+D, o similares y/o posgrados en el área de Gestión de Proyectos.
Evento de capacitación	Se valorarán los cursos realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas en temas vinculados a las necesidades del puesto en la forma establecida en la matriz de evaluación.	
Experiencia general	Experiencia laboral de, al menos, **3 (tres) años**, en instituciones públicas y/o privadas. La puntuación se aplicará por cada año adicional, conforme a matriz de evaluación.	Experiencia laboral de **4 (cuatro) años** en instituciones públicas y/o privadas.

Experiencia profesional específica	Experiencia profesional específica de, al menos, **2 (dos) años** en Gestión de proyectos de transformación digital tecnologías de información y comunicación o de innovación, en administración de contratos, gestión de contratos, en el sector público y/o privado y otras funciones o trabajos afines a los requeridos.	Experiencia profesional específica de al menos **3 (tres) años** ejecución de proyectos, en el sector público y/o privado.

<u>Otros conocimientos, destrezas y competencias</u>
Idioma: Habilidad de comunicación oral y escrita en castellano.

Manejo de herramientas informáticas: Manejo de herramientas MS Office estándar.
Competencias de gestión: Se consideran deseables las siguientes competencias: orientación a resultados, capacidad organizativa, habilidad de negociación, comunicación, gestión del tiempo, enfoque en soluciones, proactividad, habilidad para trabajar en equipo.

VIII. ENTREVISTA

Posterior al juzgamiento de los aspectos de experiencia laboral y formación académica, el postulante que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para el efecto será entrevistado para una evaluación de las competencias solicitadas.

IX. INFORMES

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado de resultados esperados. Para el efecto, deberá presentar un ejemplar de los siguientes informes, con firma electrónica:

1) Informe mensual sobre las actividades y resultados alcanzados en el desarrollo de sus actividades.
2) Informe Final al cierre del contrato, con el detalle de los resultados logrados según lo establecido en estos TDR, incluyendo las principales actividades realizadas, las metas alcanzadas, las restricciones presentadas y las recomendaciones.

3) Sin perjuicio de lo mencionado en los numerales anteriores, el profesional deberá presentar otros informes cuando le sea requerido.

X. PLAZOS Y TIPO DE CONTRATACION

Plazo: El plazo del contrato es desde la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2025. El contrato podrá ser renovado, según acuerdo entre las partes, previa evaluación de desempeño y cumplimiento de las demás condiciones establecidas en la normativa aplicable.

Tipo de contratación: Consultoría individual a tiempo completo.

Lugar de trabajo: el profesional deberá prestar sus servicios en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

Se podrá requerir al profesional la realización de tareas o actividades específicas en sitios distintos al mencionado o en el interior del país.

XI. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El profesional estará bajo dependencia directa de la Coordinación Técnica de la Unidad Ejecutora del Proyecto "*Construcción de una Red de Telecomunicaciones para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión en Instituciones Educativas del Paraguay*".

El profesional deberá generar todos los informes y/o productos que sean necesarios conforme a lo establecido en el apartado IX. Informes.

XII. FORMA DE PAGO

El monto total del contrato está condicionado a la cantidad de meses de prestación de los servicios, lo cual será calculado de la siguiente manera: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) por cada mes de prestación de servicios, IVA incluido.

Los pagos mensuales están condicionados a la presentación y aprobación de informes que comprueben las tareas realizadas, factura legal vigente y certificado de cumplimiento tributario.

En caso de que el servicio prestado sea inferior a un mes entero, se procederá al prorrateo del monto mensual previsto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

MATRIZ DOCUMENTAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

1) Nota de postulación con indicación expresa del puesto en el que se encuentra interesado el postulante y declaración jurada sobre diversos aspectos relevantes para el procedimiento. (El documento será generado por la plataforma digital de postulación del MITIC, luego de remitir la postulación)
2) Fotocopia de la Cédula de Identidad Civil vigente.
3) Currículo Vitae con la aclaración explícita de cada una de las experiencias declaradas, con los tiempos de duración específicos (fecha, mes y año), en el formato establecido. (El Currículo Vitae será generado por la plataforma digital de postulación del MITIC, luego de remitir la postulación)
4) Fotocopia de los títulos universitarios debidamente legalizados. En forma adicional, se deberá adjuntar copia de los títulos y certificados que sustenten los estudios académicos detallados en el Currículo Vitae.
5) Certificados, contratos o copias de facturas que acrediten las experiencias laborales declaradas en el Currículo Vitae, así como también el periodo de vinculación que se alega.

   Las constancias laborales presentadas deberán tener, necesariamente, las siguientes características: membretes, números telefónicos para contacto, periodo de tiempo trabajado (con fecha de inicio y finalización), cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador.
6) Será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar que el tamaño de los archivos adjuntos que contiene las documentaciones, no supere 20Mb.

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

1) Constancia de eventos de capacitación

DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1) Certificado de Antecedentes Policiales vigente
2) Certificado de Antecedentes Judiciales

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La no presentación de alguno de los documentos calificados como sustanciales será causal de descalificación automática.
Los documentos no calificados como sustanciales, en principio, no eliminarán al postulante del proceso, pero la no presentación dentro del plazo que se indique para el efecto implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.
Los documentos requeridos para la firma del contrato deberán necesariamente presentarse para la firma de este.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY"

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: (DENOMINACIÓN DEL PUESTO A CONTRATAR)

El proceso tendrá las siguientes etapas:

Actividades	Plazos
Publicación del llamado a Concurso Público de Méritos	7 días calendario
Manifestación de Interés	3 días calendario
Período de postulación	10 días hábiles
Evaluación curricular y documental	10 días hábiles
Publicación de la lista larga de admitidos y no admitidos	1 día calendario
Publicación de acta y lista preliminar de resultados	1 día calendario
Entrevista	3 días hábiles
Publicación final de resultados	1 día hábil
Remisión de resultados a la Coordinación General de la UEP	1 día hábil
Emisión de Resolución con resultados	2 días hábiles
Recepción de objeciones e impugnaciones (si existiere)	5 días calendario
Resolución de impugnaciones (si existiere)	5 días hábiles
Notificación del resultado a postulantes	1 día hábil
Suscripción de contrato	1 día hábil

La participación en el proceso de contratación por parte del postulante hace presumir, para todos los efectos, que:

1. El postulante conoce y acepta la normativa que rige el proceso de contratación.
2. El postulante no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que le impedirían participar y, eventualmente, suscribir el contrato para el cual postula.
3. La información presentada por el postulante es actual y se ajusta a la verdad al momento de su presentación. Sin perjuicio de lo señalado, el postulante asume el compromiso de comunicar, en forma inmediata a su surgimiento, cualquier modificación de los datos o información que ha presentado en el marco del proceso de contratación.
4. El postulante reconoce y acepta que el MITIC tiene la facultad de solicitar las informaciones o aclaraciones que considere pertinente para tomar determinaciones en el marco del proceso de contratación y que el postulante deberá dar respuesta a lo solicitado dentro del plazo establecido para el efecto.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

CONVOCATORIA
La totalidad de los datos e informaciones relevantes para la participación en el procedimiento de contratación serán publicados en el sitio web institucional del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) www.mitic.gov.py y en el sitio web del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) www.feei.gov.py

PRESENTACION DE DOCUMENTOS
Fecha y hora límite para la presentación de los documentos solicitados: **(A DEFINIR EN LA PUBLICACIÓN)**

Forma de presentación de los documentos: **(A DEFINIR EN LA PUBLICACIÓN)**

NOTIFICACIÓN
Las informaciones relevantes con relación al procedimiento de contratación, incluyendo el listado de postulantes que han cumplido con los requisitos mínimos, el listado de postulantes que han logrado el puntaje mínimo para entrevista y el resultado final del proceso, serán publicados en el sitio web institucional del MITIC (www.mitic.gov.py) y en el sitio web del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) www.feei.gov.py

Esta publicación, para todos los efectos, se tendrá por efectiva notificación. Es responsabilidad de cada postulante la revisión permanente del sitio en cuestión, durante el periodo de duración total del proceso, para tomar conocimiento de las distintas determinaciones adoptadas.

MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN
De conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento aprobado por Resolución MITIC Nº 332 de fecha 18 de agosto del 2022, los postulantes que no resultaren contratados, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de la Resolución por la cual se resuelva la contratación de una persona en el marco del procedimiento. El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro del plazo de cinco (5) días calendario computados a partir de la publicación del resultado.

INFORMACIÓN
En caso de existir dudas con relación a los requerimientos establecidos, se podrán remitir consultas, durante el periodo de publicación, a la dirección de correo electrónico: uepfeei_entrada@mitic.gov.py

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 366.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY", SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), PERFILES, MATRICES DE EVALUACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS A UTILIZAR EN EL MARCO DEL MISMO.----------

ANEXO II
Comisiones de Selección

Puesto a ser contratado	Comisión de Selección
Especialista en Recursos TIC	- Margarita Rojas, Coordinadora General UEP FEEI. - Jennifer Zelada, Directora General de Talento Humano. - Cinthia Aguilar, Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Puesto a ser contratado	Comisión de Selección
Especialista en Habilidades TIC	- Margarita Rojas, Coordinadora General UEP FEEI. - Jennifer Zelada, Directora General de Talento Humano. - Cinthia Aguilar, Dirección General de Inclusión Digital y TIC en la Educación

Puesto a ser contratado	Comisión de Selección
Especialista en Infraestructura	- Margarita Rojas, Coordinadora General UEP FEEI. - Jennifer Zelada, Directora General de Talento Humano. - Hernán Vera, Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

Puesto a ser contratado	Comisión de Selección
Especialista Técnico en Planificación	- Margarita Rojas, Coordinadora General UEP FEEI. - Jennifer Zelada, Directora General de Talento Humano. - Hernán Vera, Dirección General de Infraestructura y Conectividad.

Puesto a ser contratado	Comisión de Selección
Profesional Técnico Junior	- Margarita Rojas, Coordinadora General UEP FEEI. - Jennifer Zelada, Directora General de Talento Humano. - Hernán Vera, Dirección General de Infraestructura y Conectividad.